

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN RELACIONADAS CON EL SECTOR AUDIOVISUAL Y DIGITAL

10. OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo del contrato es la impartición de 8 acciones formativas relacionadas con el Sector Audiovisual y Digital, y en el marco de proyectos de formación especializados cofinanciados por Lanbide- Servicio Vasco de Empleo conforme a Resolución de 26 de julio de 2012 por la que se procede a la convocatoria de ayudas para el impulso de proyectos de desarrollo económico y creación de empleo local que se deriven de los planes comarcales (BOPV-29-08-12), dirigidas a mejorar la cualificación de profesionales del sector de audiovisual en situación de desempleo, y la promoción del empleo de calidad de manera sostenible con la finalidad de incrementar las habilidades y conocimientos en la utilización de tecnologías con el fin de mejorar su competitividad y adaptación a la nueva economía.

Como respuesta al difícil escenario socioeconómico que se está viviendo en la actualidad marcado por el significativo aumento en el número de personas trabajadoras en desempleo se incluye la realización de acciones formativas en el ámbito de la nueva economía como es el Audiovisual y Digital con el fin de mejorar la cualificación profesional, competitividad y adaptación a la dinámica socioeconómica de dichos sectores favoreciendo así su incorporación al mercado de trabajo a través del empleo de calidad y sostenible.

Es uno de los ámbitos que se considera clave y estratégico para el futuro desarrollo económico de la ciudad, así como la llave para una mejor calidad de vida. El Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, a través de Fomento de San Sebastián, S.A. está tratando de desarrollar de forma específica el sector audiovisual y digital, prueba de ello es el PIA – Polo de Innovación Audiovisual y Digital de Fomento de San Sebastián que tiene como objetivo general impulsar y consolidar la mejora competitiva y la profesionalización del

sector local, promoviendo su capacidad de innovar y competir en un mercado nacional e internacional.

Además de contar con un centro empresarial en donde se produce la concentración de empresas, unidades de investigación e iniciativas locales de vanguardia, pretende convertirse en un espacio de generación de sinergia y relaciones transversales en el que convivan el talento, las personas emprendedoras, las nuevas tecnologías y el mundo creativo de la ciudad.

Uno de los objetivos estratégicos del PIA es la generación de nuevas oportunidades de empleo y desarrollo de perfiles profesionales con potencial para competir en una economía globalizada capacitando y actualizando para ello los recursos humanos de las empresas audiovisuales y de multimedia.

La estrategia de impulsar el desarrollo del Sector Audiovisual en la ciudad pasa necesariamente por disponer de profesionales capacitados/as para afrontar el reto de la competencia del sector, máxime considerando que la actividad audiovisual requiere de alta creatividad y acompañada del uso de los últimos avances tecnológicos.

La formación es un elemento clave a lo largo de toda la vida laboral de los y las profesionales de este sector que se enfrenta a continuos cambios tecnológicos, cambios en los hábitos de consumo, etc. y que repercuten directamente en los modelos de negocio de las empresas, que tienen que estar continuamente adaptándose y adelantándose a dichos cambios para poder seguir siendo competitivas en un mercado cada vez más globalizado.

Nos encontramos sumergidos en la era digital donde los contenidos llegan a los consumidores y las consumidoras a través de múltiples canales (TV, móvil, Internet, consolas, cine, vídeo, etc.), generando a su vez ingresos provenientes del merchandising, música, libros, etc. vinculados a los contenidos audiovisuales anteriores. Sin embargo a las empresas les resulta muy difícil encontrar profesionales que den cobertura a esos nuevos nichos de mercado y de negocio y poder así ser competitiva y generadora de empleo.

Para ello se considera necesario el desarrollar estas acciones formativas que mejore la cualificación de las personas desempleadas del sector y así dar respuesta a las necesidades de innovación tecnológica existentes en el tejido empresarial audiovisual y digital.

En definitiva el objeto de las acciones formativas a llevar a cabo en el sector audiovisual y digital es favorecer la mejora y actualización de la cualificación de profesionales desempleados/as, la mejora de la competitividad, la actualización y enriquecimiento de conocimiento respecto a diferentes temáticas en el sector audiovisual que den cobertura a los nuevos retos socioeconómicos con relación al desarrollo y adaptación a los cambios requeridos por la constante evolución tecnológica, económica y social.

2º. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará mediante procedimiento negociado con publicidad a la oferta económicamente más ventajosa.

3º. DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será desde la firma del contrato hasta el 30 de septiembre de 2013 aproximadamente, pudiendo este plazo ser ampliado en caso de ser necesario y de mutuo acuerdo con el adjudicatario.

Las acciones formativas se realizarán durante el primer semestre del 2013. Excepcionalmente FSS podrá autorizar un plazo distinto que en cualquier caso será anterior al 30 de setiembre del 2013

40. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto total de contratación es de 59.200 € IVA no incluido, desglosado de la siguiente forma

Lote 1: Acción formativa “Desarrollo de contenidos para dispositivos móviles (Iniciación)”

- Precio máximo hora: 105 €/hora IVA no Incluido con una duración de 40 horas lo que hace un precio máximo por esta acción de 4.200 € IVA no incluido. 13 alumnos

Lote 2: Acción formativa “Desarrollo de contenidos para dispositivos móviles (Avanzado)”

- Precio máximo hora: 105 €/hora IVA no Incluido con una duración de 40 horas lo que hace un precio máximo por esta acción de 4.200 € IVA no incluido. 13 alumnos

Lote 3: Acción formativa “Creación de programas Talk Show”

- Precio máximo hora: 105 €/hora IVA no Incluido con una duración de 40 horas lo que hace un precio máximo por esta acción de 4.200 € IVA no incluido. 13 alumnos

Lote 4: Acción formativa “Branded Content: contenidos audiovisuales y digitales para posicionar las marcas”

- Precio máximo hora: 105 €/hora IVA no Incluido con una duración de 40 horas lo que hace un precio máximo por esta acción de 4.200 € IVA no incluido. 13 alumnos

Lote 5: Acción formativa “Enfoque práctico a la guionización de un videojuego”

- Precio máximo hora: 105 €/hora IVA no Incluido con una duración de 40 horas lo que hace un precio máximo por esta acción de 4.200 € IVA no incluido. 13 alumnos

Lote 6: Acción formativa “Diseño de un videojuego”

- Precio máximo hora: 105 €/hora IVA no Incluido con una duración de 40 horas lo que hace un precio máximo por esta acción de 4.200 € IVA no incluido. 13 alumnos

Lote 7: Acción formativa “Oportunidades de negocio entre el Sector TIC – Audiovisual y el Sociosanitario ”

El presupuesto máximo por esta acción con una duración máxima de 200 horas es de 17.000 € IVA no incluido desglosados de la siguiente forma:

- Formación técnica específica 105 €/ IVA no incluido/hora lectiva (124 horas máximo)
- Formación transversal 80 €/ IVA no incluido /hora lectiva (16 horas máximo)
- Tutorización individual 45 €/IVA no incluido (60 horas máximo a 4 horas/alumno/a, 15 alumnos máximo)

Lote 8: Acción formativa “Creativos 2.0 ”

El presupuesto máximo por esta acción con una duración máxima de 200 horas es de 17.000 € IVA no incluido desglosados de la siguiente forma:

- Formación técnica específica 105 €/ IVA no incluido/hora lectiva (136 horas máximo)
- Formación transversal 80 €/ IVA no incluido /hora lectiva (16 horas máximo)
- Tutorización individual 30 €/IVA no incluido (48 horas máximo a 4 horas/alumno/a, 12 alumnos máximo)

En el precio quedan incluido todas las tareas de organización, coordinación, gestión, el material a entregar al alumnado, el uso de las instalaciones y equipamiento que la entidad adjudicataria pone a disposición para la realización de la/s acción/es formativa/s y cualquier otro gasto que pudiera derivarse de la correcta ejecución de la/s acción/es formativas.

La empresa licitadora deberá presentar el presupuesto desglosado de cada acción formativa en la que se presente, indicando un precio hora por cada acción formativa. Para la valoración económica, se tendrán en cuenta los precios/hora ofertados por las empresas licitadoras.

Cada empresa licitadora, podrá presentarse indistintamente a cada uno de los lotes o a todos pudiéndose adjudicar cada lote a una empresa licitadora a todos a la misma.

No se admitirán proposiciones que excedan dicho presupuesto de licitación.

La proposición económica que formule la empresa licitadora alcanzará, por tanto, a todos los costes necesarios para el desarrollo de la prestación del servicio. Este presupuesto incluirá también cualquier otro impuesto, tasa o gasto de toda índole que pueda derivarse de su desarrollo.

5º. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El pago corresponderá a los trabajos efectivamente realizados y, en su caso, formalmente recibidos por FOMENTO, no siendo facturables aquellos importes que no hayan sido justificados adecuadamente.

Cada pago referido a una factura, deberá contar previamente con la conformidad de la prestación realizada por personal técnico responsable de Fomento. Se deberá realizar una factura detallada en la que se haga constar de forma separada las diferentes actuaciones, especificando respecto a cada una de ellas las horas prestadas.

La empresa adjudicataria emitirá una factura por cada lote una vez finalizado, detallando los servicios realizados de acuerdo a las indicaciones del personal técnico responsable de Fomento. Dichas facturas, deberán ser emitidas sin I.V.A. de acuerdo al número 9 del apartado Uno del artículo 20 de la normativa reguladora del IVA que establece la exención en los servicios relacionados con la formación y a la capacidad exigida en el apartado 17º de estas especificaciones, obligación contractual que debe cumplir el adjudicatario.

6º. FINANCIACIÓN

El presente contrato cuenta con la cofinanciación de Lanbide Servicio Vasco de Empleo en el marco de la subvención otorgada a favor del Ayuntamiento de San Sebastián conforme a lo previsto en la Resolución de 26 de julio de 2012 por la que se procede a la publicación de la convocatoria de ayudas para el impulso de proyectos de desarrollo económico y creación de empleo local que se deriven de los planes de empleo comarcales que se realicen de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 9 de mayo de 2012, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se convocan Ayudas para la dinamización de Planes Comarcales, aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide, adoptado en la sesión de 16 de julio de 2012 (BOPV 29-08-2012).

7º. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

La presentación de proposiciones presupone la aceptación incondicional por la empresa licitadora de la totalidad de las presentes Especificaciones Técnicas y restante documentación, sin salvedad alguna.

Para participar en la presente contratación, las proposiciones de las empresas licitadoras junto con la documentación relacionada, deberán haber sido recibidas por el técnico responsable en la dirección de correo ruth_jorde@donostia.org, o en la Oficina de Atención al Público de FOMENTO en la siguiente dirección postal: "FOMENTO DE SAN SEBASTIÁN S.A. Rotonda de Morlans 1, 2ª Planta. 20.009 Donostia-San Sebastián" antes de las 10 horas del día siguiente al que se cumplan 15 días naturales desde la publicación de la licitación en el perfil del contratante de Fomento. En el caso de ser festivo, será el primer día hábil siguiente que proceda.

8º. CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO

El servicio objeto de la contratación se centrará en **LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN RELACIONADAS CON EL SECTOR AUDIOVISUAL Y DIGITAL.**

El Servicio objeto de esta contratación es la impartición de 8 acciones formativas en el ámbito del sector audiovisual y digital dirigidas a mejorar la cualificación de profesionales del sector en situación de desempleo, y la promoción empleo de calidad de manera sostenible con la finalidad de incrementar las habilidades y conocimientos en la utilización de tecnologías con el fin de mejorar su competitividad y adaptación a la nueva economía.

El Servicio objeto de esta contratación es la impartición de 8 acciones formativas en las siguientes temáticas

Lote 1. Desarrollo de contenidos para dispositivos móviles (Iniciación): En los últimos años los dispositivos móviles se han establecido como una parte importante del acceso a la información y las empresas tienen la necesidad de contratar programadores formados en el desarrollo de programas para iPad/iPhone/iTouch, Android, Blackberry y Windows Phone

El curso está enfocado a ofrecer una panorámica de las aplicaciones de desarrollo de software de visión empresarial para dispositivos móviles: J2ME, Compact Framework de .Net, Blackberry Framework, Cocoa para iPhone y SDK de Android.

Los contenidos de esta formación serán propuestos por la entidad adjudicataria y podrá intervenir, si así lo considera oportuno, el personal técnico responsable de FSS para validarlos.

La acción formativa se realizará durante el primer semestre del 2013. Excepcionalmente FSS podrá autorizar un plazo distinto que en cualquier caso será anterior al 30 de setiembre del 2013

El número total de horas será de 40.

El número de personas a formar será de 13.

Lote 2: Desarrollo de contenidos para dispositivos móviles (Avanzado): El curso profundizará en el conocimiento de tecnología aplicada para la generación de contenidos digitales. Especialización en html 5 para dispositivos móviles.

Los contenidos de esta formación serán propuestos por la entidad adjudicataria y podrá intervenir, si así lo considera oportuno, el personal técnico responsable de FSS para validarlos.

La acción formativa se realizará durante el primer semestre del 2013. Excepcionalmente FSS podrá autorizar un plazo distinto que en cualquier caso será anterior al 30 de setiembre del 2013

El número total de horas será de 40.

El número de personas a formar será de 13.

Lote 3. creación de programas Talk-Show: El formato Talk Show para programas de televisión es uno de los que mayor aceptación y share alcanza en la parrilla televisiva. Con este curso se pretende dotar a los alumnos de los conocimientos necesarios para llevar a cabo este tipo de programas.

El objetivo del curso es dotar de herramientas reales a los futuros profesionales del entretenimiento en televisión.

Los contenidos de esta formación serán propuestos por la entidad adjudicataria y podrá intervenir, si así lo considera oportuno, el personal técnico responsable de FSS para validarlos.

La acción formativa se realizará durante el primer semestre del 2013. Excepcionalmente FSS podrá autorizar un plazo distinto que en cualquier caso será anterior al 30 de setiembre del 2013

El número total de horas será de 40.

El número de personas a formar será de 13.

Lote 4. Branded content: nuevos contenidos audiovisuales y digitales para posicionar las marcas.

Los contenidos de marca se diferencian de la publicidad en que:

- La publicidad es un formato destinado a aparecer en un bloque o espacio publicitario desde donde se lanza a la audiencia con un enfoque de repetición (a más pases, más notoriedad) e interrupción (la publicidad interrumpe el contenido que se está viendo).
- El contenido es justo lo contrario: la marca produce/diseña un formato de entretenimiento competitivo que garantice el interés de su audiencia.

En este curso se analizarán casos prácticos de contenidos audiovisuales generados bajo el formato de branded content y se profundizarán en la guionización, posicionamiento y comercialización en soportes televisivos y digitales de los mismos.

Los contenidos de esta formación serán propuestos por la entidad adjudicataria y podrá intervenir, si así lo considera oportuno, el personal técnico responsable de FSS para validarlos.

La acción formativa se realizará durante el primer semestre del 2013. Excepcionalmente FSS podrá autorizar un plazo distinto que en cualquier caso será anterior al 30 de setiembre del 2013

El número total de horas será de 40.

El número de personas a formar será de 13.

Lote 5. Enfoque práctico a la guionización de un videojuego: El objetivo del curso es mostrar al alumnado el funcionamiento reflexivo del proceso creativo necesario para la generación de videojuegos profundizando en la guionización, la acotación terminológica: universo, historia, personajes backstory, escenas, eventos de script y artefactos. Se desarrollará un caso práctico de escritura de guión y GDD con HPL2.

Los contenidos de esta formación serán propuestos por la entidad adjudicataria y podrá intervenir, si así lo considera oportuno, el personal técnico responsable de FSS para validarlos.

La acción formativa se realizará durante el primer semestre del 2013. Excepcionalmente FSS podrá autorizar un plazo distinto que en cualquier caso será anterior al 30 de setiembre del 2013

El número total de horas será de 40.

El número de personas a formar será de 13.

Lote 6: Diseño de un videojuego: En este curso se adquirirán los conocimientos básicos que permitan el diseño de un videojuego. Guión y diseño de niveles. Construcción de mecánicas de juego y gameplay. Lenguaje narrativo, contexto interactivo y experiencia lúdica.

Los contenidos de esta formación serán propuestos por la entidad adjudicataria y podrá intervenir, si así lo considera oportuno, el personal técnico responsable de FSS para validarlos.

La acción formativa se realizará durante el primer semestre del 2013. Excepcionalmente FSS podrá autorizar un plazo distinto que en cualquier caso será anterior al 30 de setiembre del 2013

El número total de horas será de 40.

El número de personas a formar será de 13.

Lote 7: Oportunidades de negocio entre el sector tic audiovisual y el asistencial (sector soluciones de apoyo + audiovisual)

Este curso se plantea como una oportunidad para conocer un sector tal vez desconocido y que sin embargo es un mercado a futuro con perspectivas de crecimiento que dará cabida al desarrollo de nuevos productos, servicios y aplicaciones en el ámbito de la salud y sector socio-sanitario. Además, esta oportunidad se extiende a otros ámbitos clave relacionados con la mejora de la calidad de vida de las personas, no sólo en el hogar, sino en otros hábitos como el deporte, el ocio, la cultura o el turismo.

El curso tratará de mostrar la situación general en este campo, informar sobre los avances que se están produciendo en la aplicación de las técnicas audiovisuales y TIC en el campo sanitario y social, los productos y servicios que se están desarrollando, así como las tendencias y oportunidades de mercado, que basados en las TIC y herramientas audiovisuales están destinados a facilitar y mejorar la calidad de vida de las personas mayores y/o con discapacidad, y en general de toda la sociedad. Soluciones de Apoyo aplicadas en ámbitos muy diversos: campo sanitario, sociosanitario, hogar, comunicación, ocio, cultura, etc...

Los asistentes podrán conocer varios casos prácticos de empresas que han desarrollado productos de éxito dirigido a clientes de ambos mercados.

La metodología del curso estará orientada hacia la identificación de oportunidades de colaboración en torno a ideas innovadoras de desarrollo de producto/servicio.

Los contenidos de esta formación serán propuestos por la entidad adjudicataria y podrá intervenir, si así lo considera oportuno, el personal técnico responsable de FSS para validarlos.

La acción formativa se realizará durante el primer semestre del 2013. Excepcionalmente FSS podrá autorizar un plazo distinto que en cualquier caso será anterior al 30 de setiembre del 2013

El número total de horas será de 200 desglosadas de la siguiente forma:

- 124 horas máximas de formación técnica
- 60 horas máximas de tutorías individuales (4 horas máximo por alumno)
- 16 horas de formación transversal (4 horas por módulo) en materia de:

Fomento de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres integrando la perspectiva de género en todas las fases de la programación e implementando medidas específicas positivas

- Trabajar sobre cuestiones clave a tener en cuenta desde la perspectiva de género en las distintas fases de la programación:
- Lenguaje e imágenes no discriminatorias en publicidad,
- Presentaciones y documentación escrita.
- Análisis de la situación diferencial de mujeres y hombres en los temas a tratar
- Presencia equilibrada de mujeres en el entorno laboral

Fomento de la no discriminación y lucha contra la exclusión social

- Promover la adquisición de hábitos personales y habilidades sociales básicas. como medio para trabajar las carencias y lograr la integración socio-laboral.
- Ampliar conocimientos y cultura generales
- Entrenar en hábitos prelaborales
- Promover el aprendizaje en la búsqueda activa de empleo.

Fomento de las Nuevas Tecnologías de la información y comunicación

- Posicionamiento del perfil profesional en redes sociales

Fomento del cuidado y respeto al medio ambiente.

- Problemáticas actuales en el medio ambiente
- Ejemplos de practicas responsables generales
- Ejemplos de prácticas responsables desde la empresa

El número de personas a formar será de 15.

Lote 8: curso de "creativos 2.0"

Las empresas están incrementando los esfuerzos en comunicación y comercialización para reforzar su posicionamiento, consolidar sus ventas y abrir nuevos mercados. La tecnología digital y el talento creativo orientado a la productividad, son pilares fundamentales en toda estrategia de diferenciación y diversificación empresarial.

Los perfiles creativos que operan en el campo digital son cada vez más demandados por las empresas dada su capacidad de innovar en producto - proceso, vigilar y prospectar mercados y clientes segmentados, y aprovechar la repercusión y la economía de recursos que ofrecen los nuevos soportes de comunicación basados en internet, móviles y nuevas aplicaciones.

En esta línea y con el objetivo de adecuar la formación de las personas procedentes de campos creativos, artísticos, culturales, audiovisuales, comunicación y publicidad, etc. se presenta este curso de formación donde se impartirán:

Técnicas de investigación y mercadotecnia que permitan mejorar el conocimiento del cliente y el posicionamiento del producto aplicando e implementando herramientas digitales.

Formación en el conocimiento y uso de la tecnología de la comunicación en distintos entornos multimedia e hipermedia para su aplicación en el ámbito de la comunicación creativa.

Conocimiento de la estructura y la gestión de los productos culturales para la red, la edición de productos multimedia y la arquitectura y diseño en red.

La adquisición de este conjunto de destrezas y conocimientos permitirá al alumnado participante mejorar su empleabilidad en los departamentos de comercialización de las empresas, en general, así como iniciar un camino en la comunicación y empresas creativas.

Los contenidos de esta formación serán propuestos por la entidad adjudicataria y podrá intervenir, si así lo considera oportuno, el personal técnico responsable de FSS para validarlos.

La acción formativa se realizará durante el primer semestre del 2013. Excepcionalmente FSS podrá autorizar un plazo distinto que en cualquier caso será anterior al 30 de setiembre del 2013

El número total de horas será de 200 desglosadas de la siguiente forma:

- Formación técnica específica: 136 horas
- Formación transversal: 16 horas
- Tutorización individual: 48 horas máximo a 4 horas/alumno/a, 12 alumnos máximo

Fomento de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres integrando la perspectiva de género en todas las fases de la programación e implementando medidas específicas positivas

- Trabajar sobre cuestiones clave a tener en cuenta desde la perspectiva de género en las distintas fases de la programación:

- Lenguaje e imágenes no discriminatorias en publicidad,
- Presentaciones y documentación escrita.
- Análisis de la situación diferencial de mujeres y hombres en los temas a tratar
- Presencia equilibrada de mujeres en el entorno laboral

Fomento de la no discriminación y lucha contra la exclusión social

- Promover la adquisición de hábitos personales y habilidades sociales básicas. como medio para trabajar las carencias y lograr la integración socio-laboral.
- Ampliar conocimientos y cultura generales
- Entrenar en hábitos prelaborales
- Promover el aprendizaje en la búsqueda activa de empleo.

Fomento de las Nuevas Tecnologías de la información y comunicación

- Posicionamiento del perfil profesional en redes sociales

Fomento del cuidado y respeto al medio ambiente.

- Problemáticas actuales en el medio ambiente
- Ejemplos de practicas responsables generales
- Ejemplos de prácticas responsables desde la empresa

El número de personas a formar será de 15.

La metodología y contenidos de estas 8 acciones formativas serán propuestos por la entidad/es adjudicataria/s y podrá intervenir, si así lo considera oportuno, el personal técnico responsable de Fomento de San Sebastián para validarlos.

La impartición de la/s acción/es formativa/s se realizará en las instalaciones de la entidad adjudicataria que, así mismo, pondrá a disposición del alumnado el equipamiento, y material necesario para que se garantice el correcto desarrollo de la/s acción/es formativa/s.

Durante el desarrollo de todas las acciones formativas se deberá tener en cuenta la perspectiva de género y de medio ambiente

Además, la empresa adjudicataria deberá llevar un control de asistencia diario de cada alumno/a, realizar una Memoria final formativa en la que se incluirá al menos los términos siguientes; Descripción de las actuaciones ejecutadas, acciones de mejora, recursos empleados etc. y que sea pactada con Fomento, o en última instancia la que fuera requerida por Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

La entidad adjudicataria aportará al personal técnico responsable de Fomento de San Sebastián, S.A. en el plazo máximo de 15 días, en formato papel y digital todos los documentos derivados de la ejecución de cada una de las formaciones: Memoria final formativa, firmas de asistencia, material didáctico entregado al alumnado, diplomas ... y todos aquellos documentos que la empresa adjudicataria fruto de su actividad genere en la atención a personas vinculadas al objeto de esta contratación y que sea aprobado por Fomento de San Sebastián, S.A. y toda aquella documentación que fuese requerida por Lanbide Servicio Vasco de Empleo

La realización de estas acciones formativas objeto de este contrato está condicionada a la configuración de un grupo del número de personas que se indica en cada caso tal y como se establece en la resolución otorgada al Ayuntamiento de San Sebastián. En el caso de que en alguna de las acciones formativas no se alcancen el número de participantes indicados, Fomento se reservará el derecho de dar por anulada la impartición de la acción formativa.

Cada uno de los lotes, se realizará durante el primer semestre del 2013. Excepcionalmente FSS podrá autorizar un plazo distinto que en cualquier caso será anterior al 30 de setiembre del 2013.

9º. COMPROMISOS QUE ASUME FOMENTO DE SAN SEBASTIÁN, S.A.

Fomento facilitará la relación de las personas participantes de cada acción formativa, relación de participantes que a su vez será derivada por las oficinas de empleo de Lanbide Servicio Vasco de Empleo de San Sebastián a Fomento de San Sebastián

10º. COMPROMISOS QUE ASUME EL CONTRATISTA

Los compromisos que asume la entidad adjudicataria son los siguientes:

1. Aportar todos los datos relativos a la ejecución de la/s acción/es, registros, firmas de asistencia, incidencias, informes de evaluación final con relación al perfil competencial adquirido por las personas beneficiarias, memoria, cuestionario de evaluación y todos los materiales y productos y demás documentación que se hayan generado durante el desarrollo de la/s acción/es formativa/s tanto en soporte papel como en digital y cualquiera documentación que pudiera ser requerida a Fomento de San Sebastián por Lanbide - Servicio Vasco de Empleo.
2. Aportar la infraestructura y equipamiento necesario para el óptimo y correcto desarrollo de las actividades teórico-prácticas a realizar; Local, aulas, equipamiento etc. que garanticen el óptimo desarrollo de la/s acción/es formativas.
3. Participar en las reuniones de seguimiento que establezca Fomento de San Sebastián, S.A. o con quien pudiera delegar y aportar de forma detallada, con la periodicidad y en los soportes oportunos, todos los datos que Fomento considere necesarios para el correcto seguimiento y evaluación del servicio contratado.

4. La dotación de RRHH del personal formador que la empresa adjudicataria ponga a disposición de la impartición de las acciones formativas deberá contar con experiencia en la actividad a desarrollar. Acreditar con CV.
5. Presentar la memoria de la/s acción/es formativa/s, así como las facturas y material didáctico aportado a las personas beneficiarias, en el plazo de un mes a partir de la fecha de finalización de la misma.
6. Responsabilizarse de los daños causados a terceros durante la ejecución del contrato. Disponer de un seguro de responsabilidad civil, que cubra cualquier accidente o daño que se pueda ocasionar a las personas y bienes como consecuencia del desarrollo de la actividad.
7. La empresa licitadora deberá informar del impacto de generación de empleo que supone para su organización las personas dedicadas a desarrollar el objeto de esta contratación.
8. Cumplir con la adecuada información y publicidad de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) N.º 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan las normas de desarrollo del Reglamento (CE) N.º 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión
9. Quedarán en propiedad de FOMENTO los soportes metodológicos, los materiales y productos realizados y su propiedad intelectual y comercial, reservándose FOMENTO su utilización y divulgación por cualquier medio.
10. Los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual se entenderán expresamente cedidos en exclusiva a FOMENTO, salvo en el caso de derechos preexistentes, en lo que la cesión puede no ser con carácter de exclusividad.

11. Contratar un seguro de acuerdo a los términos descritos en la cláusula relacionada de estas especificaciones

11º. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta que el licitador presente, deberá contener como mínimo la siguiente información:

- 1- Propuesta económica
- 2- -Propuesta técnica desglosada de la siguiente forma:

Descripción detallada de la acción formativa:

- Objetivo general y específicos, contenidos tanto de la formación teórica como práctica. Deberá de contar al menos con un módulo de ejemplos prácticos y/o exitosos.
- Integración de la perspectiva de género y medio ambiente en la programación
- Perfil de acceso de las personas potencialmente beneficiarias a la formación; nivel y titulación académica, experiencia, idiomas, conocimientos previos etc. y toda aquella información que resulte relevante para garantizar el aprovechamiento y alcanzar los objetivos propuestos en la acción formativa.

- Relación del personal adscrito a las acciones formativas y CV de las mismas
- Ficha perfil competencial de salida de las personas participantes una vez finalizada la formación

Plan de gestión operativa de la impartición de la formación

- Horarios
- Cronograma
- Evaluación
- Cuestionario de satisfacción
- Etc.

Infraestructura del local, aulas, instalaciones donde realizar las actividades teórico-prácticas a desarrollar durante la fase formativa así como el equipamiento que la entidad licitadora pone al servicio de la impartición de la acción formativa

- 3- - Curriculum vitae del personal adscrito a la ejecución del servicio, justificativos de la experiencia y capacidad lingüística solicitada, y evidencia del cumplimiento de la capacidad exigida
- 4- Justificación de la adecuada solvencia de acuerdo a los requerimientos
- 5- Anexo 1 debidamente cumplimentado
- 6- Copia del alta en el IAE relacionado con la actividad objeto del contrato
- 7- Justificante acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- 8- Evidencia de la real posesión del seguro solicitado y en su defecto, declaración jurada del compromiso de su contratación en caso de resultar empresa adjudicataria

12º. NEGOCIACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Propuestas económica

2. Propuesta técnica

Descripción detallada de los contenidos formativos tanto de formación teórica como práctica

Plan de gestión operativa de la impartición de la formación

Infraestructura

Criterios de Adjudicación

Los criterios de adjudicación son los siguientes:

A) Oferta económica.....50 puntos

Se valorará con cero puntos la oferta que coincida con el precio de licitación

La puntuación se otorga proporcionalmente entre los siguientes valores:

- 1.- El precio de licitación
- 2.- La cantidad más baja de entre las siguientes:
 - a) La menor oferta
 - b) El precio de licitación menos un 15%
 - c) El precio medio ofertado menos un 10%

Se aplicará la siguiente fórmula matemática:

$$\text{Ptn} = \frac{(\text{PI} - \text{On})}{(\text{PI} - \text{O1})} \times \text{Pto.},$$

(siendo: PI= Precio de licitación; Pto= Puntuación máxima; O1 = precio más bajo según el apartado 2; On = Precio de la oferta económica de cada licitadora; Ptn = Puntuación obtenida por cada licitadora).

B) Propuesta técnica.....50 puntos

1. Descripción detallada de los contenidos formativos tanto de formación teórica como práctica, integración de la perspectiva de género y medio ambiente perfil de acceso de las personas candidatas a la formación. Hasta un máximo de 15 puntos.

2. Experiencia adicional a la solicitada, tanto de la empresa (máximo 5 puntos) como del personal adscrito a la ejecución del objeto del contrato (máximo 5 puntos). Hasta un máximo de 10 puntos en total. Por cada año de experiencia por encima del mínimo solicitado, se valorará con 1 punto hasta un máximo de 5 puntos en cada uno.

3. Plan de gestión operativa de la impartición de la formación. Hasta un máximo de 15 puntos

4. Infraestructura del local, aulas, instalaciones donde realizar las actividades teórico - prácticas a desarrollar durante la fase formativa así como el equipamiento que la entidad licitadora pone al servicio de la impartición de la acción formativa. Hasta un máximo de 10 puntos.

Se excluirán todas las propuestas con una valoración inferior a 30 puntos en su evaluación técnica.

13º. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Quedarán en propiedad de FOMENTO los soportes metodológicos, los materiales y productos realizados y su propiedad intelectual y comercial, reservándose FOMENTO su utilización y divulgación por cualquier medio.

La empresa contratista tendrá obligación de proporcionar a FOMENTO en soporte informático y papel, todos estos materiales y productos.

Los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual se entenderán expresamente cedidos en exclusiva a FOMENTO, salvo en el caso de derechos preexistentes, en lo que la cesión puede no ser con carácter de exclusividad.

14º. MODIFICACIÓN

Ni la empresa contratista ni la persona directora podrán introducir o ejecutar modificación alguna en el objeto del contrato sin la debida aprobación previa por la Gerencia de FOMENTO, en el ámbito de sus competencias, y de la modificación de su presupuesto correspondiente. Las modificaciones que no estén debidamente autorizadas por FOMENTO originarán responsabilidad en el contratista, el cual estará obligado a rehacer la parte de los mismos que resulte afectada por aquellas sin abono alguno.

15º. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 111 y 214 del TRLCAP, con los derechos que se establecen en los mismos.

Asimismo constituirán causas de resolución del contrato imputables al contratista:

- a) El incumplimiento de la obligación de guardar sigilo anteriormente mencionadas en este pliego
- b) El incumplimiento de las obligaciones adquiridas por la prestación del Objeto de las presentes especificaciones
- c) El abandono por parte de la empresa contratista de la consultoría y asistencia objeto del contrato.
- d) Se entenderá producido el abandono cuando la prestación no se desarrolle con la regularidad establecida o con los medios humanos o materiales precisos para la normal ejecución del contrato en el plazo establecido. No obstante, cuando se dé este supuesto, FOMENTO, antes de declarar la resolución requerirá al contratista para que regularice la situación en el plazo de cinco días a contar desde el requerimiento.
- e) La incursión de la empresa contratista, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones señaladas en la normativa vigente.

El acaecimiento de cualquiera de estas causas en los términos establecidos facultará a FOMENTO para dar por resuelto el contrato, con la indemnización de daños y perjuicios, y demás efectos que procedan conforme a la normativa aplicable, pudiendo optar por la ejecución subsidiaria, realizando las obligaciones incumplidas o continuando la ejecución del contrato por sí o a través de las personas o empresas que determine, a costa del contratista. El importe de la garantía responderá de todo ello, en cuanto alcance, y sin perjuicio de la responsabilidad general de la empresa contratista.

16º. PRERROGATIVAS DE FOMENTO Y JURISDICCIÓN

La Gerencia de FOMENTO tendrá la prerrogativa de interpretar en primera instancia cualquier aspecto del contrato y resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento, sin perjuicio de los derechos económicos del contratista y de las acciones que éste pueda emprender después. Igualmente, dicha Gerencia podrá modificar los contratos celebrados y acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el TRLCAP y sus disposiciones de desarrollo.

Así, las instrucciones que señale la Gerencia de FOMENTO, previo informe jurídico si fuera necesario, serán inmediatamente ejecutivos.

17º. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

- ❖ Podrán contratar con FOMENTO las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibición de contratar y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
- ❖ Las empresas licitadoras deberán contar asimismo con la habilitación profesional o empresarial que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato.
- ❖ Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias del contrato cuando las prestaciones de éste estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus Estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.
- ❖ Tendrán capacidad para contratar con FOMENTO, en todo caso, las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea que, con arreglo a la legislación del Estado en el que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 47 de la LCSP.

- ❖ Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen dicho requisito.
- ❖ Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán acreditar su capacidad de obrar mediante informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.
- ❖ Podrán contratar con FOMENTO las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 48 de la LCSP.

Estas capacidades, deberán complementarse con lo siguiente solvencia técnica, económica y financiera:

1. La empresa licitadora deberá poseer una experiencia de cómo mínimo 1 año en la prestación de servicios similares al objeto del contrato, relacionado con la temática de oportunidades digitales
2. Además, la empresa licitadora deberá adscribir a la ejecución del objeto del contrato a personal con una experiencia de como mínimo 1 año en la impartición de formación similar a la solicitada en el objeto del contrato, relacionado con la temática de oportunidades digitales.

En relación con la aplicación de las exenciones previstas en la normativa del IVA para determinados servicios (como por ejemplo, la formación), la empresa licitadora deberá cumplir los requisitos legales exigidos por la normativa, de acuerdo al número 9 del apartado Uno del artículo 20 de la normativa reguladora del IVA que establece la exención en los servicios relacionados con la formación:

"9.º La educación de la infancia y de la juventud, la guarda y custodia de niños, la enseñanza escolar, universitaria y de postgraduados, la enseñanza de idiomas y la formación y reciclaje profesional, realizadas por entidades de derecho público o entidades privadas autorizadas para el ejercicio de dichas actividades.

La exención se extenderá a las prestaciones de servicios y entregas de bienes directamente relacionadas con los servicios enumerados en el párrafo anterior, efectuadas, con medios propios o ajenos, por las mismas empresas docentes o educativas que presten los mencionados servicios.

En el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que tiene cedidas las competencias en materia de educación la empresa licitadora deberá cumplir los requisitos que se establecen para la exención en los servicios relacionados con la formación, en estos casos, el centro de que se trate se considera autorizado o reconocido, a efectos del IVA, cuando sus actividades sean única o principalmente enseñanzas incluidas en algún plan de estudios reconocido o autorizado, bien por la legislación estatal o por la autonómica que resulte de aplicación.

La empresa licitadora, deberá estar en posesión de un seguro que garantice, para su alumnado, lo siguiente:

- Asistencia sanitaria ilimitada
- Cobertura in-itinere

En el caso de no estarlo, se podrá aportar una declaración jurada en la que se compromete a su contratación en el caso de resultar adjudicataria

18º. SEGURO

La empresa adjudicataria, deberá estar en posesión de un seguro que garantice, para su alumnado, lo siguiente:

- Asistencia sanitaria ilimitada
- Cobertura in-itinere

Al comienzo de cada acción de formación, la empresa adjudicataria deberá hacer una relación del alumnado participante en la acción formativa, evidenciando por cada uno de ellos, la cobertura del seguro anteriormente descrito.

19º. DOCUMENTOS EXIGIDOS AL ADJUDICATARIO

El adjudicatario, deberá presentar la siguiente documentación, en el caso de no haberlo hecho con anterioridad:

- A) Justificante acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- B) Copia del Alta en Actividades Económicas
- C) Experiencia contrastable de acuerdo a las especificaciones

Donostia- San Sebastián, a 20 de marzo de 2013

ANEXO 1

Yo, **XXX**, en nombre y representación de la Empresa **YYY**, con C.I.F.: bbbbb en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, enterado del pliego y de las condiciones facultativas aprobados por Fomento de San Sebastián para **LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN RELACIONADAS CON EL SECTOR AUDIOVISUAL Y DIGITAL**

DECLARO

- 1) Que conozco el citado Pliego de Prescripciones técnicas así como la documentación urbanística correspondiente, que expresamente asumo y acato en su totalidad.
- 2) Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente y el citado Pliego de Prescripciones para la realización del Contrato.
- 3) Que me comprometo **A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN RELACIONADAS CON EL SECTOR AUDIOVISUAL Y DIGITAL** por un precio total de \$\$\$\$\$\$ € IVA no incluido, desglosado de la siguiente forma:

Acción formativa “Desarrollo de contenidos para dispositivos móviles (Iniciación)”: XX €/hora IVA Incluido con una duración de 40 horas lo que hace un precio máximo por esta acción de ZZZ €/ IVA incluido.

Acción formativa “Desarrollo de contenidos para dispositivos móviles (Avanzado)”: XX €/hora IVA Incluido con una duración de 40 horas lo que hace un precio máximo por esta acción de ZZZ €/ IVA incluido.

Lote 3: Acción formativa “Creación de programas Talk Show: XX €/hora IVA Incluido con una duración de 40 horas lo que hace un precio máximo por esta acción de ZZZ €/ IVA incluido.

Lote 4. Acción formativa “Branded Content: contenidos audiovisuales y digitales para posicionar las marcas”: XX €/hora IVA Incluido con una duración de 40 horas lo que hace un precio máximo por esta acción de ZZZ €/ IVA incluido.

Lote 5: Acción formativa “Enfoque práctico a la guionización de un videojuego”: XX €/hora IVA Incluido con una duración de 40 horas lo que hace un precio máximo por esta acción de ZZZ €/ IVA incluido.

Lote 6: Acción formativa “Diseño de un videojuego”: XX €/hora IVA Incluido con una duración de 40 horas lo que hace un precio máximo por esta acción de ZZZ €/ IVA incluido.

Lote 7: Acción formativa “Oportunidades de negocio entre el Sector TIC – Audiovisual y el Sociosanitario ”: XX €/hora IVA Incluido con una duración de 200 horas lo que hace un precio máximo por esta acción de ZZZ €/ IVA incluido.

- Formación técnica específica XX €/ IVA incluido/hora lectiva (124 horas máximo)
- Formación transversal YY €/ IVA incluido /hora lectiva (16 horas máximo)
- Tutorización individual ZZ €/IVA incluido (60 horas máximo a 4 horas/alumno/a, 15 alumnos máximo)

Lote 8: Acción Formativa "creativos 2.0”: XX €/hora IVA Incluido con una duración de 200 horas lo que hace un precio máximo por esta acción de ZZZ €/ IVA incluido.

- Formación técnica específica XX €/ IVA incluido/hora lectiva (124 horas máximo)
- Formación transversal YY €/ IVA incluido /hora lectiva (16 horas máximo)
- Tutorización individual ZZ €/IVA incluido (60 horas máximo a 4 horas/alumno/a, 15 alumnos máximo)

4) Que en todo caso me obligo al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral y fiscal.

San Sebastián, adede 2013

Fdo: